

Malagueño, 13 de agosto de 2020

**SR. INTENDENTE MUNICIPAL  
PEDRO CIAREZ**


**REF: Pedido de informe análisis fisicoquímicos y bacteriológicos  
del agua de barrio Villa San Nicolás y programa de muestreo.**


De nuestra mayor consideración:

Quienes suscriben Marcos Fey y Lucas Bettiol, en nuestro carácter de ciudadanos y concejales, conforme al derecho que nos asiste, tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. para que, por su intermedio, y en el marco de la Ley Orgánica Municipal N° 8102 de la provincia de Córdoba, Art. 30, Inc. 14; y la Ley de Acceso al Conocimiento de los Actos del Estado N° 8803 de la provincia de Córdoba, se nos informe por escrito y brinde la información solicitada en el término de diez (10) días hábiles desde la recepción de la presente, sobre los siguiente puntos:

- 1) Copia del "Programa de Muestreo" de la toma de muestras periódicas del servicio de abastecimiento de agua de barrio Villa San Nicolás de acuerdo a las Normas Provinciales de Calidad y Control de Agua para Bebida Resolución Di.P.A.S. 608/93, Sección II "Colección y preservación de muestras".
- 2) Copia de los resultados de los análisis fisicoquímicos y bacteriológicos del agua de barrio Villa San Nicolás de los últimos 5 años.

Sin más, aprovechamos la oportunidad para saludarlo con la mayor de las consideraciones.

  
**Lic. Marcos Fey**  
Vicepresidente Segundo  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Malagueño

  
**Lucas Oscar Bettiol**  
Concejal  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Malagueño